

Apóstoles, Misiones 26 de junio de 2022

Directivos de la EPET N° 5

FRAY LUIS BELTRAN

Sr. FELIPE DANIEL ARTYMYSZYN

APOSTOLES MISIONES

S...../.....D

Los que suscriben, en el carácter de progenitores y tutores de los alumnos de esta Institución Educativa, individualizados abajo con su correspondiente identificación, tienen el agrado de dirigirse a ustedes rrespetuosamente y manifiestan:

I.- OBJETO:

Que vienen por este acto a:

I. a) SOLICITAR EN CARÁCTER URGENTE

UNA REUNION INFORMATIVA en el plazo de 3 días, **CON PRESENCIA** de los Directivos, Profesores y Padres/Tutores de la Institución, el Supervisor de Educación Técnica y Formación Profesional del Consejo General de Educación Lic. Juan Eduardo Montiveros, y Directivos de la Dirección General de Educación Técnica de la provincia de Misiones.

I. b) LOS TEMAS que generan preocupación y angustia en los firmantes y requieren de un tratamiento urgente son los descritos a continuación:

a. Protocolos de Seguridad vigentes para el establecimiento.

b. cobertura de Seguro ante los Riesgos por las actividades desplegadas dentro del Establecimiento. Informando Compañía Aseguradora, Póliza etc.

c. postura y tratamiento de los reiterados hechos delictivos ocurridos dentro del establecimiento (tenencia de arma de fuego, estupefacientes, arma blanca y la explosión que ocasionó el tan doloroso hecho de la muerte del adolescente Luis Bojcho) que han tomado dominio público a través de las redes sociales y medios de comunicación, pero jamás fue informado formalmente por la Institución.

d. las medidas de prevención, de tratamiento, acompañamiento que se adoptaron y/o se están adoptando.

e. las medidas a adoptar por parte de la Institución en la situación concreta de los alumnos que por razones justificadas permanecen en las instalaciones fuera del horario de clases y/o taller, ante

la notificación informal e intempestiva que a partir del día miércoles 21/09/2022 no podrán permanecer más en el establecimiento.

El motivo de la Reunión Informativa y explicativa solicitada, se debe a la enorme incertidumbre y angustia en la cual se encuentran los padres/tutores, frente a un silencio por parte de las autoridades educativas que desconcierta.

Los hechos irregulares fueron escalando hasta el punto de tener que hoy lamentar la muerte de un adolescente como comunidad y el dolor irreparable de su familia. Conmovidos por la magnitud de los hechos ocurridos en el transcurso de lo que va del año, obliga a efectuar un paréntesis en las innumerables ocupaciones de cada uno, para dedicar tiempo para tratar estas cuestiones vitales y esenciales para la seguridad de todos los niños y adolescente que asisten a esta Institución Educativa, en consideración a los principios establecidos por la Convención de los Derechos del Niño, Ley Nacional N° 26.061 Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley Provincial II N° 16 Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. –

Se informa que ejemplares de esta misma solicitud se remiten a Supervisión de Educación Técnica y Formación Profesional y

